

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 447/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 SET. 2010**

VISTO: que el día 31 de octubre de 2010 finaliza el período de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia, Dr. Manuel Vieira Mérola;-----

CONSIDERANDO: I) que por necesidades del servicio se considera pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 31 de enero de 2011;-----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

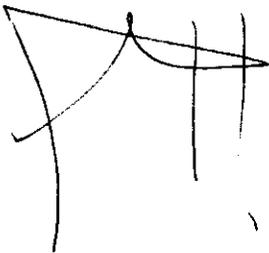
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia, Dr. Manuel Vieira Mérola, hasta el 31 de enero de 2011.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República